



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

1927/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día veinte de marzo de dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1927 presentada por la Señorita [REDACTED] quien se identificó con carnet de estudiante quien ha solicitado la siguiente información: "soy estudiante de contabilidad y en base a una tarea de investigación se nos ha pedido estos estados financieros de una empresa pública y he elegido su empresa ya que me es más factible, les agradeciere grandemente si pueden atenderme con las mas pronta atención ya que mi tarea posee de corto plazo de entrega." Hace las siguientes **consideraciones**:

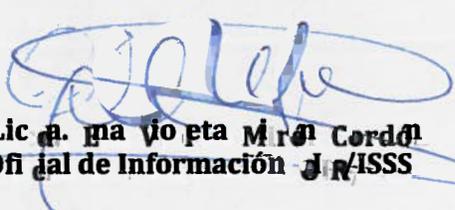
Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve**:

Entréguese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a: **Estados Financieros del ISSS**; a través del siguiente enlace:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/estados-financieros

Notifíquese a la peticionaria la presente resolución por medio de correo de Infogobiernoabierto.


Lic. Ma. Virginia Miral Cordero
Oficial de Información del ISSS

